

que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Fishers», modelo FTS-870/S, sea aplicable al modelo FTM-M70;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Fishers», modelo FTS-870/S, con la contraseña de homologación GTV-0171, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Fishers», modelo FTM-M70.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**197** RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 30 de junio de 1986, que homologa cuatro aparatos receptores de televisión, marcas «Sanyo», «Sonitron» y «Playsonic», fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra) y Huesca.

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 30 de junio de 1986, por la que se homologan cuatro aparatos receptores de televisión, marca «Sanyo», modelos CTP-8261E y CTP-8262E; marca «Sinotron», modelo TVC-926, y marca «Playsonic», modelo F-2606, sea aplicable al modelo TVC-1026;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Sanyo», modelos CTP-8261E y CTP-8262E marca «Sonitron», modelo TVC-926, y marca «Playsonic», modelo F-2606, con la contraseña de homologación GTV-0036, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Sonitron», modelo TVC-1026.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**198** RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de septiembre de 1987 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Fishers», fabricado por SANSa, en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra) y Huesca.

Vista la petición presentada por la Empresa SANSa, con domicilio social en Tudela (Navarra), carretera de Fitero, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Fishers», modelo FTS-865/S, sea aplicable al modelo FTM-M65;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Fishers», modelo FTS-865/S, con la contraseña de homologación GTV-0170, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Fishers», modelo FTM-M65.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**199** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), del Presidente de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar 39 ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que se indican a continuación:

#### I. Ayudas para estudios en España

##### 1.1 Ayudas de tipo A: Trece ayudas.

Instituto de Tecnología: Dos ayudas:

A.1 Tema: Informática (para las dos).

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Experiencia demostrable en Informática, preferible en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión, y, en especial, basadas en sistemas de gestión de bases de datos. Inglés a nivel de traducción técnica. Se valorará conocimiento de bases de datos relacionales y lenguajes de 4.ª generación, especialmente ORACLE y SOL. Conocimientos de ordenadores IBM, bajo sistemas operativos VM/CMS, grandes y medios, y lenguajes de programación. Francés a nivel de traducción técnica.

Instituto de Tecnología Nuclear: Cuatro ayudas:

A.2 Tema: Desarrollo de un termómetro gamma.

Requisitos: Ingeniero superior. Experiencia en el diseño o construcción de componentes mecánicos. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.3 Tema: Caracterización de residuos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad química analítica. Se valorará experiencia en análisis radioquímicos. Conocimientos de inglés a nivel de traducción fluida.

A.4 Tema: Comportamiento de aerosoles en plantas nucleares.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad química física. Se valorará experiencia en análisis de experimentos de accidentes nucleares y conocimientos de Ingeniería Nuclear. Inglés.

A.5 Tema: Fiabilidad humana.

Requisitos: Licenciado en Sociología. Se valorará la experiencia en estudios de factores humanos en análisis de seguridad nuclear. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Investigación Básica: Siete ayudas:

A.6 Tema: Estudio de transporte de energía y partículas en configuraciones magnéticas características de «stellarators».

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia en teoría de Física de Plasmas, Física Matemática o desarrollo e implementación de códigos numéricos, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

A.7 Tema: Absorción de energía proveniente de la inyección de haces de neutrones altamente energéticos en plasmas confinados magnéticamente.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia en teoría de Física de Plasmas, Física Matemática o desarrollo e implementación de códigos numéricos, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

A.8 Tema: Estudios de confinamiento de impurezas en el TJ-I, mediante espectroscopia visible y ultravioleta.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

A.9 Tema: Estudio de turbulencia en el TJ-I con sondas eléctricas y magnéticas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

A.10 Tema: Caracterización del borde del plasma y su influencia en el conocimiento del TJ-I.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

A.11 Tema: Determinación de pérdidas energéticas en el FJ-I, mediante bolómetro y dispositivos piroelectrónicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

A.12 Tema: Estudio del plasma TJ-I (parámetros y fluctuaciones) mediante un sistema multicanal de detección de rayos X.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia como Físico Experimental en Física del Plasma, Electromagnetismo, Física del Estado Sólido o Electrónica, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

## 1.2 Ayudas de tipo B: Cinco ayudas.

Instituto de Tecnología Nuclear: Cuatro ayudas:

B.1 Tema: Desclasificación de reactores experimentales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos de Física de Reactores Nucleares, Químico-Física e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.2 Tema: Análisis de seguridad de emplazamientos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Geológicas. Se valorará experiencia en análisis de riesgos geológicos. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.3 Tema: Experiencia en simulación con aerosoles de accidentes nucleares radiactivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Industrial. Se valorará experiencia en transporte de aerosoles. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.4 Tema: Tecnología de diagnóstico.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará experiencia en análisis de ruidos. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente: Una Ayuda:

B.5 Tema: Controles radiológicos de campo.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. Disponibilidad para viajar en campañas de medida. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorará experiencia en medidas radiológicas de laboratorio y conocimiento de Meteorología y Difusión Atmosférica.

## 1.3 Ayudas de tipo C: Dieciocho ayudas.

Instituto de Tecnología Nuclear: Once ayudas:

C.1 Tema: Operaciones básicas con minerales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Técnica o conocimientos de Hidrometalurgia. Inglés e informática.

C.2 Tema: Tratamiento de residuos de alta actividad.

Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Industrial o conocimientos en Ingeniería Nuclear. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.3 Tema: Análisis de refrigerantes para generadores de vapor.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica o conocimientos en Análisis Instrumental. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.4 Tema: Caracterización de materiales metálicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Metalurgia o conocimientos de Microscopía Óptica. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.5 Tema: Análisis probabilístico de seguridad.

Requisitos: Licenciado en Psicología. Conocimientos en Ergonomía. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.6 Tema: Análisis probabilístico de seguridad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad industrial o conocimientos de sistemas de seguridad o análisis de fiabilidad. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.7 Tema: Análisis probabilístico de seguridad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Exactas, especialidad Estadística o conocimientos de análisis de incertidumbres. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.8 Tema: Retención de compuestos de yodo.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Industrial o conocimientos de Ingeniería Nuclear. Inglés. Se valorará Informática.

C.9 Tema: Experiencia de simulación con aerosoles de yodo.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad química industrial o conocimientos de tecnología nuclear. Se valorará informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.10 Tema: Modelado y validación de fenómenos físico-químicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad química física o Ingeniero Superior. Conocimientos de química experimental. Inglés e informática.

C.11 Tema: Análisis de accidentes en centrales nucleares.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. Conocimientos en ingeniería nuclear e informática y termohidráulica. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Tecnología: Seis ayudas:

C.12 Tema: Caracterización mineralógica y determinación de propiedades físicas y fisicoquímicas de materiales arcillosos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Geológicas o Geoquímicas; francés o inglés a nivel de conversación. Se valorará la especialidad en mineralogía, conocimientos en análisis y caracterización de arcillas, geomatemáticas y programación informática. Se prevé una estancia de larga duración en Centros de investigación del CEA (Francia).

C.13 Tema: Caracterización de materiales de relleno y sellado para almacenamiento de residuos radiactivos.

Requisitos: Ingeniero Superior, con conocimiento en mecánica de rocas y del francés o inglés a nivel de conversación. Se valorarán los conocimientos de geomatemáticas y programación informática. Se prevé una estancia de larga duración en Centros de investigación del CEA (Francia).

C.14 Tema: Análisis de movilización de fluidos en rocas fisuradas y homogéneas. Aplicación de las ecuaciones de transporte de masa en ensayos de laboratorio.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la especialidad en Geofísica, los conocimientos en mecánica de fluidos, francés, inglés, geomatemáticas y programación informática.

C.15 Tema: Tratamiento digital de señales procedentes de detectores nucleares con semiconductores de nueva generación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad Electrónica. Se valorarán conocimientos de electrónica nuclear, filtrado digital de señales impulsivas, microprocesadores y conversores A/D. Inglés a nivel de traducción.

C.16 Tema: Desarrollo de redes neuronales aplicadas a detectores inteligentes de radiación.

Requisitos: Licenciado en Informática. Se valorarán conocimientos de tratamiento de señal, reconocimiento de formas, programación estructurada en entorno UNIX y lenguaje C, así como el manejo de bases de datos. Inglés a nivel de traducción.

C.17 Tema: Desarrollo de circuitos para implementación de redes neuronales aplicados a la detección de radiación.

Requisitos: Licenciado en Informática. Se valorarán conocimientos de electrónica analógica/digital, traductores, sistemas de adquisición de datos, diseño con microprocesadores, programación en entorno UNIX y lenguaje C, así como el control de procesos en tiempo real. Inglés a nivel de traducción.

Instituto de Estudios de la Energía: Una ayuda:

C.18 Tema: Diseño, organización y gestión de un programa de formación especializada en tecnologías de las energías renovables.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Conocimientos en temas relacionados con las energías renovables, en especial energía solar térmica, fotovoltaica o de biomasa. Inglés a nivel de traducción fluida.

## 2. Ayudas para estudios en el extranjero

### 2.1 Ayudas de tipo E: Tres ayudas.

Instituto de Investigación Básica: Tres ayudas:

E.1 Tema: Estudio de la producción del quark top en interacciones protón-antiprotón en el experimento UA1, instalado en el anillo de colisiones del SPPS.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma inglés. Se valorará experiencia en el tema objeto de la plaza.

Duración de la ayuda: Doce meses

Lugar de realización del trabajo: CERN, Ginebra (Suiza).

E.2 Tema: Estudio de la producción de muones en interacciones protón-antiprotón en el experimento UA1, instalado en el anillo de colisiones del SPPS.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma inglés. Se valorará experiencia en el tema objeto de la plaza.

Duración de la ayuda: Doce meses.

Lugar de realización del trabajo: CERN, Ginebra (Suiza).

E.3 Tema: Estudio del bosón intermediario  $Z^0$  producido en aniquilaciones electrón-positrón en el experimento L3-LEP.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma inglés. Se valorará experiencia en el tema objeto de la plaza.

Duración de la ayuda: Doce meses.

Lugar de realización del trabajo: CERN, Ginebra (Suiza).

### 3. Duración y cuantía de las ayudas

3.1 La duración de estas ayudas será de un año a partir de la fecha de su concesión, pudiendo prorrogarse hasta un total de dos años, a propuesta de la Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren integrados.

3.2 La dotación económica de estas ayudas será de 167.000 pesetas mensuales íntegras las del tipo A; 150.000 pesetas, las del tipo B; 125.000 pesetas, las del tipo C, y 250.000 pesetas, las del tipo E.

Igualmente, se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 5.3.

Mientras dure la ayuda, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

### 4. Plazo y lugar de presentación de instancias

4.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse en el Registro de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, pudiendo presentarse también, dentro del plazo señalado, en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2 Las instancias deberán formalizarse en el modelo normalizado que se une a las presentes bases, como anexo I, pudiéndose acompañar a la misma la documentación señalada en el punto 5.1.

### 5. Requisitos

5.1 Los solicitantes deberán presentar dentro del plazo señalado, o acompañar con la instancia, la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia del título académico exigido.
- Curriculum vitae.
- Certificación académica en la que se hagan constar las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda solicitada y mecanografiada, a ser posible, desarrollada en cinco folios como mínimo y diez como máximo, excepto para las ayudas del tipo C.
- Bibliografía y otra documentación inicialmente identificada sobre el tema objeto del trabajo que pretenden consultar y utilizar.

5.2 No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de los trabajos objeto de la ayuda que se adjudique, para lo que los seleccionados deberán someterse a reconocimiento en los servicios médicos de este Organismo.

5.3 Encontrarse en situación que les permita la iniciación de los trabajos objeto de las ayudas dentro del plazo señalado en el punto 7.6, su presencia física en este Centro de Investigaciones, así como desplazarse cuando la realización de los trabajos lo requieran.

5.4 Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse y referirse a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

### 6. Lista de admitidos

6.1 Finalizado el plazo de admisión de instancias se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde estarán expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos u omisiones causa de la exclusión.

### 7. Selección

7.1 La selección de los aspirantes para la adjudicación de las ayudas convocadas será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por:

Presidente: Director general del CIEMAT o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Directora de Personal y Organización.
- El Director del Instituto al que se adscribe la ayuda.
- El responsable del programa o proyecto.
- La Consejera Técnica de I+D de la Secretaría General Técnica.
- El Jefe del Gabinete Jurídico, que actuará de Secretaria.

7.2 A efectos de lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, la Comisión de Selección mencionada se entenderá incluida en la categoría primera.

7.3 Esta Comisión de Selección elaborará un baremo de calificaciones que será aprobado en la primera reunión que celebre, en el que fijará la puntuación mínima requerida en los conceptos que determine.

7.4 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan la puntuación mínima que se establezca conforme se indica en el punto anterior.

7.5 Lista de seleccionados.-Se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se expondrán las mismas, concediéndose un plazo de treinta días naturales para la justificación y cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes seleccionados.

7.6 La duración de las ayudas indicadas en el punto 3 comenzará a contarse desde el día de toma de posesión a la misma, que deberá tener lugar dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha del anuncio de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

7.7 La toma de posesión, en las que los interesados aceptarán las condiciones establecidas en las presentes bases, comportará la iniciación de los trabajos de investigación objeto de las ayudas en cada caso.

### 8. Otras condiciones

8.1 La adjudicación de cualquiera de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria no creará vínculo alguno, laboral o administrativo, con el CIEMAT.

8.2 El CIEMAT designará un coordinador para cada uno de los proyectos. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener contacto continuado con su respectivo coordinador, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

8.3 El CIEMAT se reserva el derecho de publicación y difusión, por cualquier medio, del resultado de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones pasarán a formar parte del fondo de la documentación del CIEMAT y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante lo anterior, de acordarse por el CIEMAT, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

8.4 Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas o retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas, Organismos o Entidades del sector público, tanto españolas como extranjeras.

8.5 La Dirección General del CIEMAT, a propuesta razonada del respectivo coordinador, podrá interrumpir o revocar el disfrute de una ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:

Procederá la interrupción:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos coordinadores.
- Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, a juicio fundado del coordinador.

Procederá la revocación:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los datos o informaciones relevantes en la documentación de solicitud. En este supuesto el adjudicatario se obligará a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que hubiera percibido hasta el momento de acordarse la revocación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 28 de noviembre de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Directora de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.